



6. Plan de actuación ante emergencias.

INTRODUCCIÓN.

El Plan de Emergencia define la secuencia de acciones a desarrollar por CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE ARAGÓN, CIBA, para el control inicial de las emergencias que puedan producirse, planificando la organización humana con los medios necesarios que la posibilite.

Supone una organización con niveles de mando, y la fijación de cometidos específicos a personas y/o grupos de personas, de manera que queden garantizadas las funciones de protección contra las posibles emergencias: detección, alarma, actuación y evacuación.

Todas las características generales del plan se realizan en función de los medios humanos y técnicos disponibles en cada momento o turno de la actividad, datos que han sido suministrados por las empresas.

6.1. Identificación y clasificación de las emergencias.

EN FUNCIÓN DEL TIPO DE RIESGO.

- **Riesgos de origen externo**

- **Riesgos de origen interno**

Riesgos de origen externo, cuyo origen tiene lugar en el exterior de las instalaciones, pero cuyas consecuencias pueden afectar al propio establecimiento. Entre éstos se encuentran:

Riesgos Naturales:

- . Riesgos Climáticos:
 - Lluvias.
 - Tormentas.
 - Vientos fuertes.
 - Nevadas, etc.

Riesgos Geológicos:

- Movimientos Sísmicos.
- Riesgos geoclimáticos
- Inundaciones.

Riesgos Tecnológicos:

- Actividades Industriales Peligrosas.
- Transporte, manipulación y almacenamiento de mercancías peligrosas.

Riesgos Antrópicos:

- Incendios.
- Amenaza de bomba o acto terrorista.
- Relacionados con la Sanidad Exterior.
- Grandes concentraciones humanas.

Riesgos de origen interno, cuyo origen tiene lugar en el interior del recinto del establecimiento. Por ejemplo:

- Incendio
- Explosión
- Amenaza de bomba
- Accidente de trabajo
- Derrame de producto químico
- Suceso de emergencia radiológica
- Emergencia con agentes biológicos

Emergencia en situaciones especiales:

- **Suceso de emergencia radiológica: se activará el *Plan de Emergencia Interior (PEI)* establecido en el *REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LA INSTALACIÓN RADIACTIVA DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE ARAGÓN (CIBA)* revisado por el servicio de Física y Protección Radiológica del Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa en junio de 2020 y remitido para su conocimiento al CSN. (Anexo 2)**

La Dirección de la organización y activación del PEI corresponderá al Supervisor-Coordinador de la instalación (Javier Godino), por ser la persona que más conocimiento tiene en cuanto a riesgos y estado de isotopos no encapsulados en el momento de la emergencia. Si el Supervisor-Coordinador está ausente físicamente, la responsabilidad le corresponderá al Supervisor (Eduardo Romanos) y si éste está también ausente al Operador (César Vallejo).

En el caso en el que la detección de la emergencia recaiga en otra persona que no sea de la instalación, deberá contactar lo más brevemente posible con una de estas personas, informándoles sobre la situación de emergencia. En todo caso, siempre corresponderá a uno de ellos tomar la dirección de la emergencia interna (EI) y realizar las medidas recogidas en el PEI.

El Director del PEI tendrá la responsabilidad de declarar cualquier suceso de emergencia de los descritos y dirigir todas las operaciones necesarias para afrontarlo.

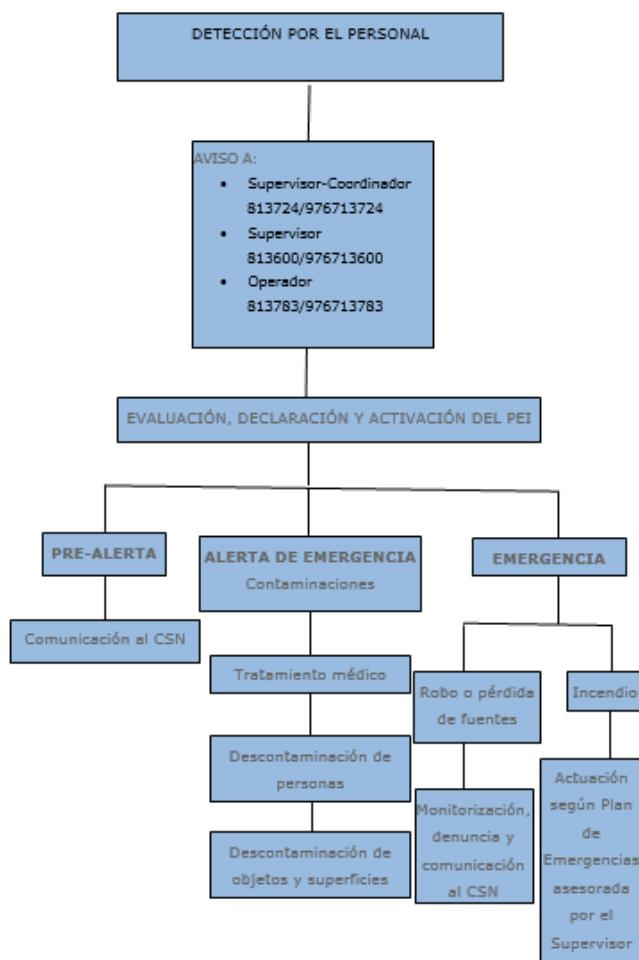
El responsable seguirá las normas específicas previstas en el PEI (Anexo 2) a fin de evitar la irradiación y contaminación de las personas. Valorará la situación, estimará el riesgo radiológico asociado a cada caso y registrará todos los datos relativos al mismo y los resultados de las operaciones de vigilancia radiológica en el Libro Diario de Operaciones.

La asignación de funciones y acciones relativas a los riesgos radiológicos correrán a cargo del Supervisor-coordinador, o en su defecto, del supervisor o de los operadores de la instalación. Dichas funciones serán:

- Evaluación del impacto radiológico de la emergencia
- Vigilancia y control radiológico de áreas y de personas
- Descontaminación de áreas y personas
- Comunicación y notificaciones de emergencia

En caso de incendio o catástrofe grave, prevalecerán las acciones de emergencia del Plan de Emergencia y Seguridad del Centro de Investigaciones Biomédicas de Aragón frente a cualquier acción con fines de minimizar el riesgo por irradiación o contaminación.

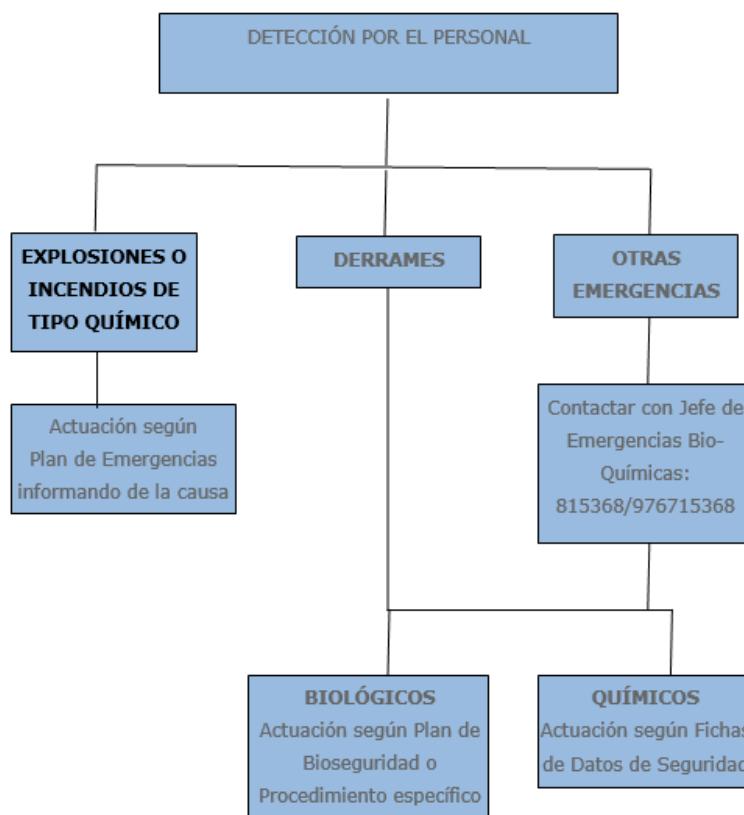
Todo el personal de la instalación colaborará con las autoridades competentes hasta que se haya declarado finalizado el impacto producido en el exterior de la instalación por la situación de emergencia.



- **Emergencia con productos químicos:** en caso de incendio o explosión se seguirá la actuación conforme al Plan de Emergencias; si es un derrame u otro tipo de emergencias se actuará conforme a la ficha de seguridad del producto.
- **Emergencia con agentes biológicos:** se seguirán las pautas previstas en el procedimiento establecido en la ***Instrucción de seguridad para actuación en caso de emergencia con agentes biológicos. (Anexo 3)***

Las medidas a tomar después del accidente son:

- Tratamiento clínico de las personas afectadas
- Vigilancia médica del personal expuesto
- Investigación del accidente o incidente
- Recogida de la información del incidente mediante encuesta epidemiológica
- Información inmediata a las autoridades laboral y sanitaria de cualquier accidente o incidente que haya podido provocar la liberación de cualquier agente biológico y que pueda causar una grave infección o enfermedad en el hombre.



SEGÚN LA GRAVEDAD.

A petición expresa de CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE ARAGÓN, CIBA, se contemplan las siguientes situaciones:

Conato de emergencia: Accidente que puede ser controlado de forma sencilla y rápida por el personal con los medios de protección del sector.

Emergencia general: Accidente que precisa la actuación de todos los equipos y medios de protección del edificio y la ayuda de medios de socorro y salvamento exteriores.

Dicho accidente puede afectar al resto de sectores, y se procederá a la evacuación total del edificio.

En función de la información recibida del personal, o del Vigilante de Seguridad de la Universidad de Zaragoza y, según la gravedad, el Jefe de Emergencia determinará la fase correspondiente de la emergencia. Dará las órdenes pertinentes sobre las acciones a realizar, ayudas internas a la zona siniestrada y solicitará las ayudas externas necesarias.

SEGÚN LA OCUPACIÓN Y MEDIOS HUMANOS.

Emergencia en horario laboral: Las acciones a emprender tendrán por objeto la extinción y control de la emergencia, así como la evacuación del centro o alguno de sus sectores según sea necesario. Para ello actuarán tantos equipos como fuera necesario según el criterio del Jefe de la Emergencia.

Emergencia con edificio abierto (fuera de horario laboral) y con edificio cerrado:
Dada la reducción del personal en este horario, se privilegiarán las labores de evacuación del centro.

Las acciones a emprender tendrán por objeto la extinción y control de la emergencia, así como la evacuación del centro o alguno de sus sectores según sea necesario. Para ello actuarán tantos equipos como fuera necesario según el criterio del Jefe de la Emergencia.

El Jefe de Emergencia podrá recurrir a cualquiera de los trabajadores presentes en el centro de trabajo, siempre que sus capacidades, formación y equipamiento sean acordes a las

órdenes impartidas y, en todo caso, siempre que la vida de estos trabajadores no pueda correr peligro.

6.2. Procedimientos de actuación ante emergencias.

En caso de emergencia, existirán personas encargadas de las actuaciones de:

- **ALERTA**, correspondientes a la detección, evaluación y movilización inicial de recursos para alertar a las personas que se encuentran presentes en el área del siniestro, así como de las ayudas externas que se precisen.
- **EVACUACIÓN** correspondientes al desalojo o evacuación de las personas presentes en el interior de las instalaciones y que puedan estar expuestas al riesgo. Asimismo, indicarán un lugar al que han de dirigirse todos los trabajadores, y verificar que no falta ninguno.

Para ello, se deben designar varias personas que lleven a cabo funciones fundamentales: Jefe de Emergencia, Equipo de Primera Intervención, Equipo de Alarma y Evacuación, Centro de Control y Seguimiento y personal de primeros auxilios.

Dichas personas deberán tener conocimientos en prevención y extinción de incendios y proceder en caso necesario a realizar operaciones de corte de fluido eléctrico, extinción ante un conato de incendio, evacuación y comunicación a los medios exteriores de urgencias.

SECUENCIA BÁSICA.

Habitualmente, las consecuencias que se derivan de una emergencia son inversamente proporcionales a la rapidez y a la eficacia en la respuesta. Con objeto de limitar en lo posible los daños sobre personas, medioambiente e instalaciones, el Plan de Actuación se estructura según la siguiente secuencia básica:

A/ DETECCIÓN Y ALERTA.

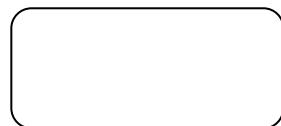
A través del sistema de detección, tanto de los equipos, protecciones, como del sistema de detección automática de incendios, pulsadores manuales o por percepción directa de las personas que están en la zona.

DETECCIÓN Y ALERTA

Medios Humanos	Comunicación Verbal	SI
	Aviso Telefónico	SI
	Pulsadores manuales	SI
Sistema de detección central de alarmas	SI	

B/ MECANISMO DE ALARMA.

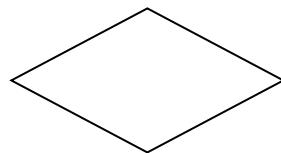
En los cuadros que siguen a continuación, se indican los esquemas operativos o funcionigramas que se han desarrollado en la fecha de edición del presente Plan de Emergencia:



Principio-Fin



Operación general

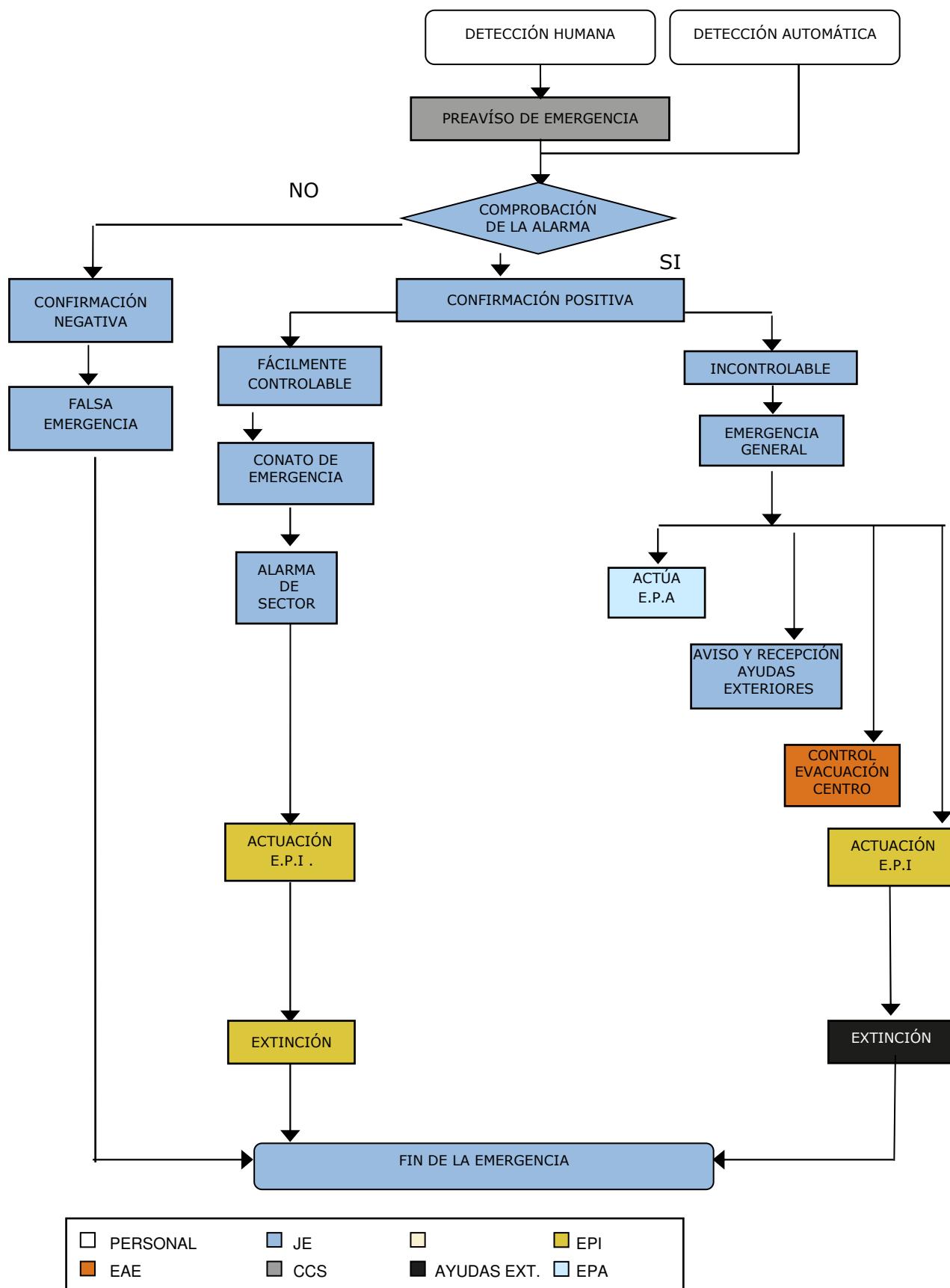


Toma de decisiones

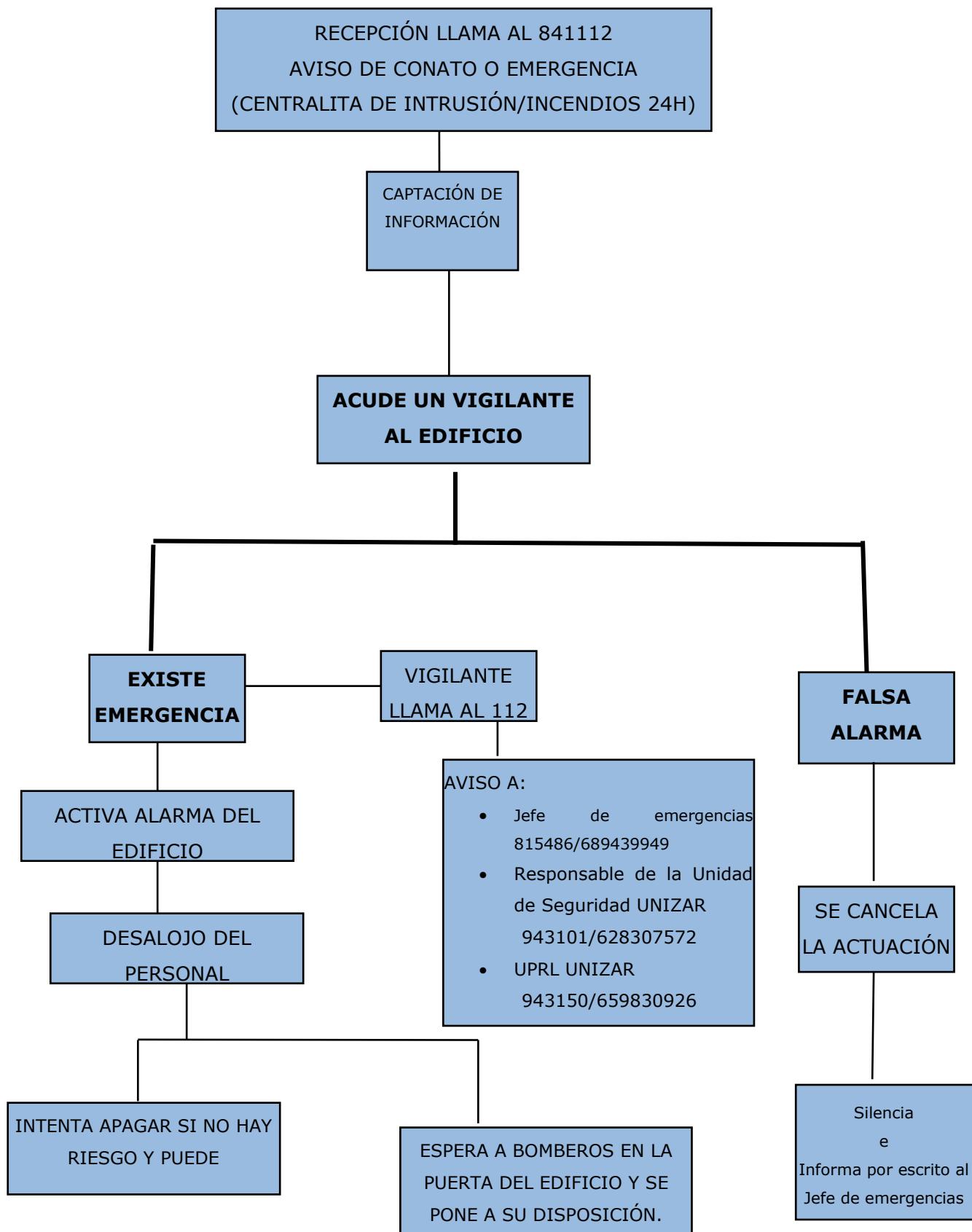
Se han establecido cinco formas de actuación:

- Actuación general ante una emergencia con edificio abierto en horario laboral (A)
- Actuación ante una emergencia con edificio abierto fuera del horario laboral (B)
- Actuación ante una emergencia con edificio cerrado (C)
- Actuación ante suceso de emergencia radiológica (D)
- Actuación ante accidente biológico o químico (E)

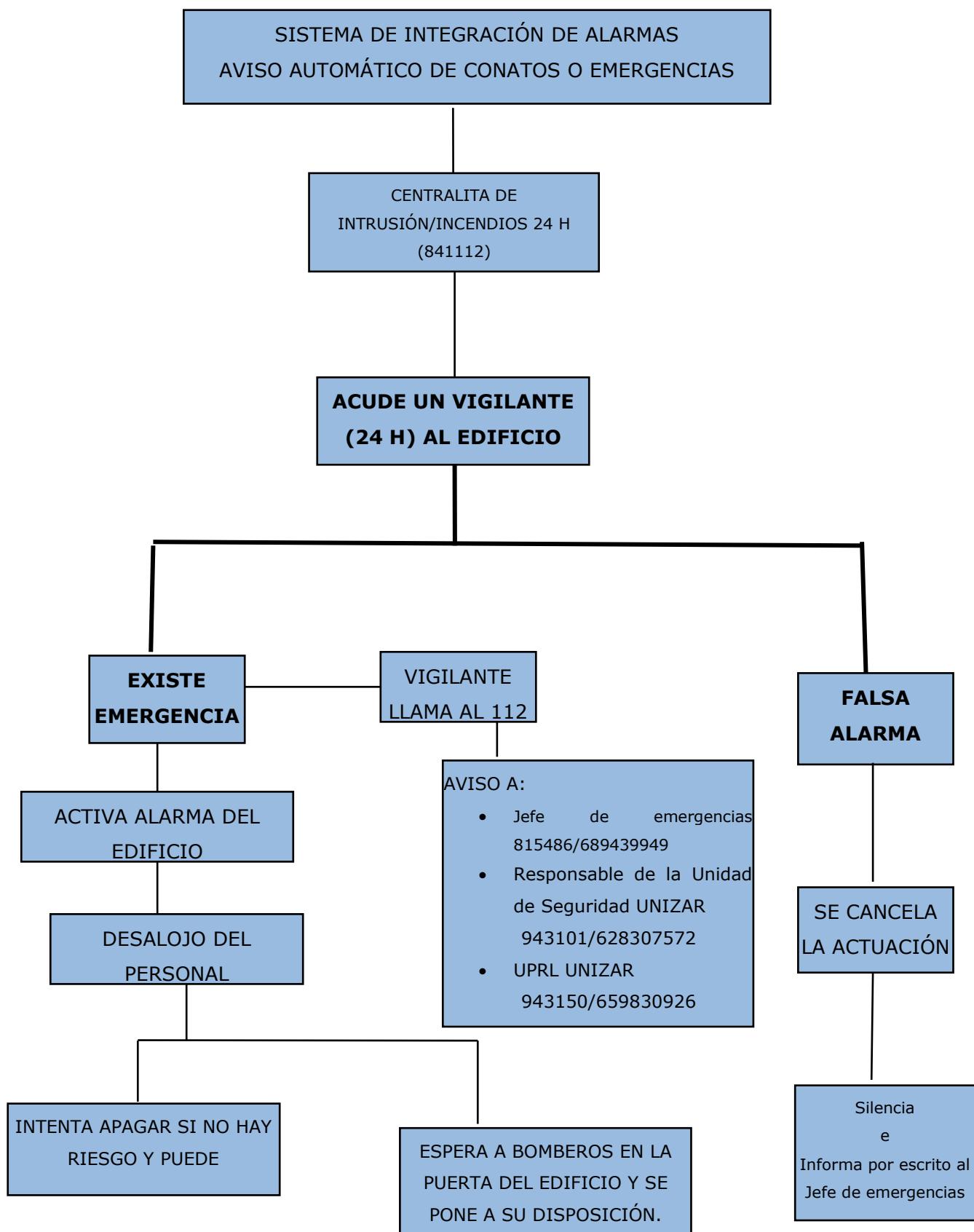
ACTUACIÓN GENERAL ANTE UNA EMERGENCIA HORARIO LABORAL (A)



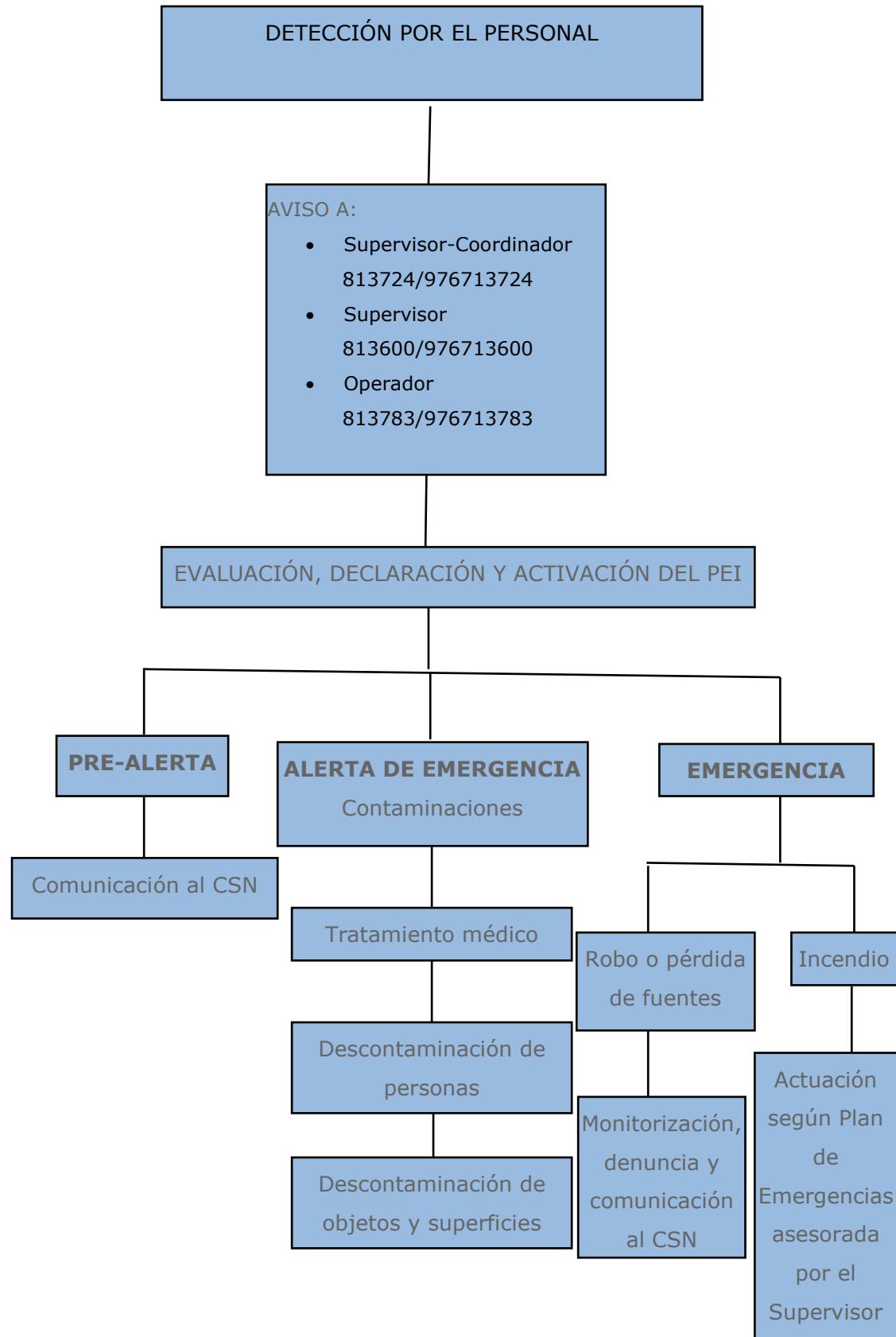
ACTUACIÓN ANTE UNA EMERGENCIA CON EDIFICIO ABIERTO FUERA DEL HORARIO LABORAL (B)



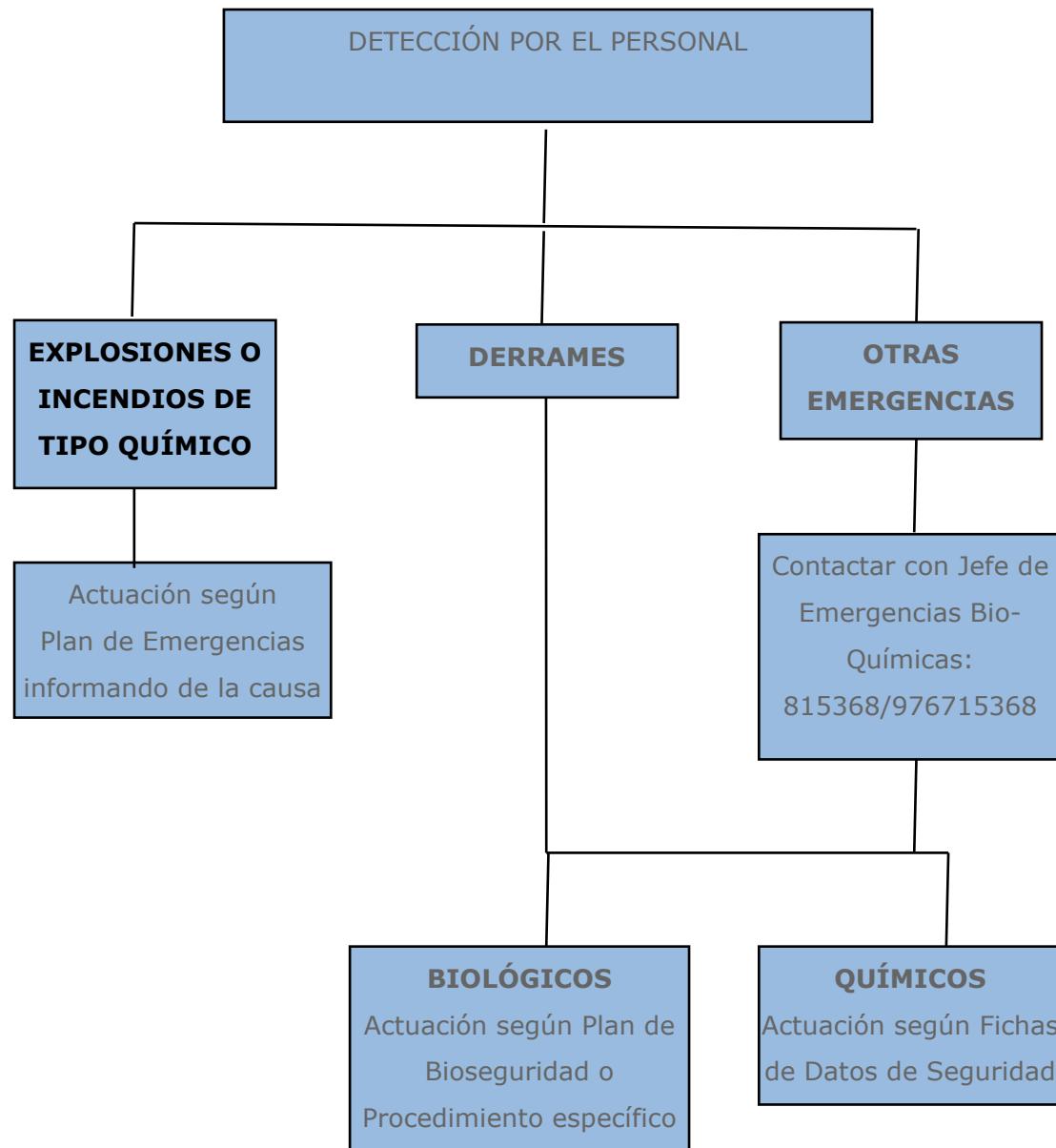
ACTUACIÓN ANTE UNA EMERGENCIA CON EDIFICIO CERRADO (C)



ACTUACIÓN ANTE UNA EMERGENCIA RADIACTIVA (D)



ACTUACIÓN ANTE UNA EMERGENCIA DE TIPO BIOLÓGICO O QUÍMICO (E)



B.1/ IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA QUE DARÁ LOS AVISOS

EQUIPO	MIEMBROS INTEGRANTES	CARGOS	TELÉFONO
JE	Gonzalo Orna López	Técnico de Área del Área de Infraestructuras IACS	976715406 Ext. 5486
JE suplente	Javier Gómez-Arrue Azpiazu	Responsable de Área del Área de Producción IACS	976715386 Ext. 5386
	Vigilante de seguridad	Unidad de Seguridad de la Universidad de Zaragoza	976761112 841112

B.2/ IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO DE COORDINACIÓN DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE PROTECCIÓN CIVIL.

EMPRESA:	PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA		
DIRECCIÓN:	C/ VALLE DE BROTO		
POBLACIÓN:	ZARAGOZA	CP:	50015
TELÉFONO:	97672160	EN CASO DE EMERGENCIA:	080

C/ MECANISMO DE RESPUESTA FRENTE A LA EMERGENCIA

ACCIONES CONCRETAS A REALIZAR POR EL PERSONAL:

I.-EN FASE DE CONATO:

DAR AVISO al Centro de Control y Seguimiento ubicado en Recepción (976715895 /Ext.5895) para que contacte inmediatamente con el Jefe de Emergencia, D. Gonzalo Orna López (976715406/Ext. 5486) o, en su ausencia, con el Jefe de Emergencia suplente, D. Javier Gómez-Arrue (976715368 /Ext. 5368) si ocurre dentro del horario laboral.

Si se produce fuera del horario laboral con edificio abierto el CCS contactará también con la Unidad de Seguridad de la Universidad de Zaragoza (841112).

En ambos casos indicando:

- Tipo de siniestro: incendio, derrame de productos químicos, accidente laboral, aviso bomba etc.
- Personal afectado, zona y tipo de material
- Nombre del que informa.
- Teléfono de contacto del que informa en caso de accidentado, infartado, etc.

Si se produce con edificio cerrado, a través del sistema de integración de alarmas, se producirá un aviso automático a la centralita de intrusión/incendios 24 horas de la Universidad de Zaragoza.

2. - ACTUAR, si conoce el procedimiento y medios de emergencias, mientras sus vidas no corran peligro:

- Incendio: uso de extintores y/o BIE's según tipo de fuego.
- Accidente laboral: detener la maquinaria y/o equipos implicados, administrando los primeros auxilios si ha sido adiestrado.
- Derrame de producto químico: Según su ficha de seguridad del producto, cerrar las llaves de paso, contención del derrame con medios adecuados y aislar la zona.
- Amenaza de bomba o acto terrorista: ESPERAR LAS ÓRDENES DE LA POLICÍA. Mantener la calma, si recibe la llamada intentar transferirla al 091.

Avisar al Jefe de Emergencia para que, según las órdenes recibidas de la policía, tome las oportunas decisiones. EN CASO DE QUE SE ORDENE LA EVACUACIÓN DEL CENTRO SALIR SIEMPRE DEL PERÍMETRO DE SEGURIDAD QUE HAYA MARCADO LA POLICÍA.

Rellenar la ficha de amenaza de bomba. (Anexo 3)

En caso de que no conozca estos procedimientos y su vida pueda correr peligro, evacuará y acudirá al punto de reunión. SALVO EN EL CASO DE AMENAZA DE BOMBA O ACTO TERRORISTA QUE SE ATENDERÁ EN TODO MOMENTO A LAS ÓRDENES DE LA POLICÍA.

II.-FASE DE EMERGENCIA GENERAL:

El aviso de emergencia general lleva aparejada la evacuación de todos los servicios del centro. Se emitirá por megafonía y haciendo sonar la sirena. En primer lugar, se dará por viva voz, teléfono, comunicando con el personal de alarma y evacuación de cada servicio.

Siguiendo las indicaciones del personal de alarma y evacuación, se procederá a abandonar la zona de trabajo de forma ordenada y tranquila.

Las acciones a realizar en cada uno de los servicios serán:

- Desconectar maquinaria, cerrar armarios y cajones del puesto de trabajo.
- Abandonar el edificio por las salidas de emergencia indicadas, sin detenerse en recoger objetos personales. Cerrar las puertas cerciorándose de que no hay gente en el interior.
- No correr ni empujar. Si excepcionalmente hay humo en la vía de evacuación, se evacuará por vía de evacuación alternativa, si no la hay, agacharse y salir reptando si se está seguro de que se va a acceder a zona segura. Si no es segura, avisar a bomberos y esperar al rescate.
- Una vez en la calle no se detenga, no se aleje del edificio y vaya al punto de reunión.
- Proceder al recuento del personal por si faltara alguien.
- En el punto de reunión no interrumpir ningún acceso, camino, etc.
- No regresar al interior hasta que no se reciba la autoridad para ello.

ACCIONES CONCRETAS A REALIZAR POR EL JEFE DE EMERGENCIA

1. - Al RECIBIR el aviso de emergencia dirigirse a la zona.
2. - En la zona de incidencia INFORMARSE de la situación y ordenar actuaciones.
3. - En función de la información recibida del personal, o del Vigilante de Seguridad de la Universidad de Zaragoza y, según la gravedad, el Jefe de Emergencia determinará la fase correspondiente de la emergencia.

Dependiendo de la información que se le facilite, y según la evolución de la situación, COORDINAR Y ORDENAR ACTUACIONES:

3.1. - Si la situación de riesgo ha cesado (incendio, vertido, accidente, etc.) comprobar la zona afectada y verificar la ausencia de riesgo de reactivación.

3.2. - Si la situación de riesgo es fácilmente controlable (conato):

Según la información facilitada, dar las órdenes oportunas para EVACUACIÓN DE LA ZONA de actuación con carácter preventivo, evitando el paso de personal que no sea de emergencia.

Comunicar con el personal de alarma y evacuación de los servicios afectados.

Ordenar la actuación del personal de emergencia según el siniestro:

- Ante un incendio: Ordenar la extinción según los medios existentes y el material involucrado. Ordenar el cierre de instalaciones y canalizaciones (gases, gas, circuitos de fuerza eléctricos, etc.).
- Ante un accidentado: Ordenar la actuación según la situación del accidentado y los conocimientos del personal de emergencias.
- Ante un derrame de producto químico: Ordenar la actuación según la ficha de seguridad del producto.
- Amenaza de bomba o acto terrorista: ESPERAR LAS ÓRDENES DE LA POLICÍA.
EN CASO DE QUE SE DECRETE LA EVACUACIÓN DEL CENTRO ORDENAR SALIR SIEMPRE DEL PERÍMETRO DE SEGURIDAD QUE HAYA MARCADO LA POLICÍA.

3.3. - Si la situación de riesgo es incontrolable:

Decretar la fase de emergencia general dando las órdenes oportunas para realizar la EVACUACIÓN GENERAL de todo el personal del edificio, utilizando los medios disponibles.

Comunicar con el personal de alarma y evacuación.

Contactar telefónicamente (él o la persona a quien designe) solicitando la ayuda exterior (Bomberos y si es necesario ambulancias) emitiendo el siguiente mensaje:

LLAMADA DESDE	CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE ARAGÓN, CIBA
NUESTRA DIRECCIÓN ES:	AVDA. SAN JUAN BOSCO, 13
EL ACCESO ES POR:	AVDA. SAN JUAN BOSCO
TENEMOS UN:	INCENDIO ACCIDENTADO ESCAPE DE GAS DERRAME DE PRODUCTO AMENAZA DE BOMBA O ACTO TERRORISTA
LOS ESPERAMOS A LA ENTRADA DEL EDIFICIO	
NUESTRO JEFE DE EMERGENCIA ES:	Gonzalo Orna López/ Javier Gómez-Arrue
NUESTRO TELÉFONO DE CONTACTO (JE) ES:	976715406/976715368 (JE) 976715895 (CCS)

Recibir la ayuda externa e indicarle la zona del siniestro.

4. - Una vez la situación de riesgo haya cesado, y según instrucciones de los bomberos, decretar FIN DE LA EMERGENCIA y ordenar la vuelta a la actividad.
Posteriormente, deberá llevarse a cabo una investigación del accidente o incidente ocurrido.

ACCIONES CONCRETAS A REALIZAR POR LOS MIEMBROS DEL EPI:

1. - Al RECIBIR el aviso de emergencia se dirigirán al punto de la incidencia. En caso de no conocer dicho punto, se dirigirán al encuentro del Jefe de Emergencia donde se les informará del mismo.

En el caso en que ya esté en la zona afectada comunicar la emergencia al resto de personal de las brigadas, haciendo uso de los sistemas de comunicación existentes (vía voz, teléfonos, etc.).

2. - En la zona afectada, ACTUAR de acuerdo con las instrucciones que se reciban del Jefe de Emergencia (JE). En general:

Incendio:

- Usar extintores y/o BIE's según tipo de fuego.
- Evitar el uso de agua en cuadros eléctricos o productos que puedan reaccionar.
- Alejar materiales que puedan prender.

Accidente laboral:

- Detener la maquinaria y/o equipos implicados.
- Administrar los primeros auxilios si ha sido adiestrado. Seguir la tabla del anexo.
- Acordonar la zona y calmar a los demás trabajadores que pudieran verse implicados.
- Recordar que "SER SOCORRISTA NO ES UN ESTADO DE ANIMO, SINO UNA OBLIGACION DE CUALQUIER PERSONA".

Derrame de producto químico:

En el caso de que no se hayan tomado las medidas oportunas por el personal que lo manipule, según la ficha de seguridad:

- Cerrar las llaves de paso.
- Contener o recoger el derrame con medios adecuados
- Retirar aquellos objetos o materiales que puedan dañarse.
- Aislar la zona.

Ante una Amenaza de bomba o acto terrorista:

Mantener la calma,

Cumplir las órdenes recibidas de la policía. En caso de que se ordene la evacuación del centro respetar el perímetro de seguridad marcado por la policía.

En estos casos se atenderá en todo momento a las órdenes de la policía.

Otras emergencias:

Detener la maquinaria y/o equipos implicados.

3. - Si se decreta la emergencia general o el siniestro amenaza la seguridad de los interventores, abandonar la zona, EVACUAR hacia el punto de reunión por las salidas de emergencia.

Una vez en el punto de reunión, proceder al recuento e informar al Jefe de Emergencias (JE). Procurar que el personal reunido no interrumpa ningún acceso, camino etc. que pudiera ser factible de utilizar para el control de la emergencia.

4. - Cuando el JE declare el final de emergencia, se incorporarán a sus puestos de trabajo en situación de no emergencia.

LAS ACCIONES CONCRETAS A REALIZAR POR EL EQUIPO DE ALARMA Y EVACUACIÓN SON LAS SIGUIENTES:

1.- Tras recibir el aviso de evacuación procederá a desalojar de forma rápida, pero en orden sus áreas de Emergencia, dirigiendo al personal evacuado hasta el área de concentración designada.

Para la evacuación del personal de baja movilidad se asignarán ayudantes para su posible movilización.

Se asegurarán que el personal de su área de responsabilidad efectúe las maniobras de aseguramiento de su zona descritas al efecto.

Se asegurarán del total desalojo de su área de emergencia, de visitas y clientes, comprobando todas las dependencias y cerrando las puertas (sin llave). Señalarán que el área se ha evacuado mediante la colocación de una señal en la puerta.

Situado el personal en el Área de Concentración, pasarán lista o efectuarán el recuento. Inmediatamente comunicarán con el Centro de Control y Seguimiento e informarán al Jefe de Emergencias. Se mantendrán en el área de concentración cumpliendo las instrucciones que hayan recibido del Jefe de Emergencia.

Procurará que el personal en el área de concentración no interrumpa ningún acceso, camino etc. que pudiera ser factible de utilizar para el control de la emergencia.

2.- Velarán por el orden y disponibilidad del personal a su cargo que en todo momento permanecerá en el Área de concentración hasta el momento de oír el aviso de fin de emergencia, en cuyo momento dirigirán al personal hacia su puesto de trabajo.

Emitirá informe escrito de la emergencia con las incidencias reseñables del ámbito de su responsabilidad.

LAS ACCIONES CONCRETAS A REALIZAR POR EL VIGILANTE DE SEGURIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA:

Tanto reciba la llamada del edificio como aviso de centralita de alarma:

- En caso de recibir señal de alarma llamará al edificio.
- Captación de información para verificar.
- Mediante intercomunicador se avisará al Vigilante del Campus para que acuda al edificio a verificar.
- El Vigilante del Campus comprobará si existe emergencia.
- Si es falsa alarma informará a Gonzalo Orna y silenciará.
- Si la alarma es correcta:
 - Llamada al 112
 - AVISO a:
 - Gonzalo Orna López/ Javier Gómez-Arrue
 - Responsable de la Unidad de Seguridad 943101/628307572
 - UPRL 943150/659830926
 - Solicitar apoyo
 - Activación de alarma del edificio.
 - Control del desalojo del personal.
 - Intentará apagar el fuego si no hay riesgo y puede.
 - Esperar a Bomberos en la puerta del edificio para, a su llegada, indicar el punto del siniestro.

D/ EVACUACIÓN Y/O CONFINAMIENTO.

PUNTO DE REUNIÓN:

ZONA VERDE ENTRE PISTA DE ATLETISMO Y FACULTAD DE CIENCIAS (CAMPUS UNIVERSITARIO).

La situación de este punto permite que quede despejada la entrada principal del edificio para permitir el acceso de bomberos, además, está alejada de las fachadas del edificio y en una zona de seguridad fuera del área de influencia del riesgo que pueda afectar al edificio.

Evacuar preventivamente a los ocupantes para asegurar su integridad física:

En la zona afectada, inmediatamente dirigida por el Equipo de Alarma y Evacuación.

En otras zonas que pudiesen estar en peligro, organizada y dirigida por el Jefe de Emergencia.

En el confinamiento de la zona: impedir en lo posible la propagación del humo y las llamas a otras áreas no afectadas inicialmente cerrando puertas y ventanas y retirando posibles materiales que pudieran avivar y propagar la combustión. Aislar la zona supone evitar la entrada de oxígeno que favorece el proceso de combustión y evitar la extensión del humo que facilita la propagación del fuego y dificulta la evacuación de los ocupantes.

E/ PRESTACIÓN DE LAS PRIMERAS AYUDAS

Ver esquema de actuación ante un accidente (Anexo 3).

F/ MODOS DE RECEPCIÓN DE LAS AYUDAS EXTERNAS

Recepción e información a los Medios de Ayuda Exterior movilizados (112) para proceder al rescate de personas atrapadas si es preciso o a la intervención inmediata contra la situación de riesgo.

Una vez se ha solicitado la ayuda de los Servicios de Ayuda Externos, El Jefe de Emergencia esperará la llegada de los mismos en el Centro de Control y Seguimiento sin poner en peligro su integridad física. En caso de no poder permanecer en el CCS se evacuará el mismo hasta el Punto de Reunión Exterior junto con los planos del edificio y comunicación telefónica.

El Jefe de Emergencia deberá cerciorarse de que durante la petición de ayuda se ha proporcionada a los Servicios Públicos de Emergencia su nombre y teléfono de contacto. Una vez se personen en la zona, el Jefe de Emergencia les recibirá e informará de la situación de la emergencia y estado de la evacuación del edificio, además les proporcionará los planos del Plan de Autoprotección del edificio y quedará a su disposición para aportar cualquier información adicional.

El punto de recepción de la Ayuda Externa está situado, siempre y cuando sea posible, en la entrada de la instalación, y si no fuese posible en el Punto de Reunión Exterior.

FIN DE LA EMERGENCIA / RESTABLECER LOS SERVICIOS DE FORMA SEGURA

Finalización de la situación de emergencia.

Información al exterior.

Valoración de daños y reposición de equipos utilizados.

Retirada y gestión de residuos.

6.3. Identificación y funciones de las personas y equipos que llevarán a cabo los procedimientos de actuación en emergencias.

La asignación de personal en lo relativo a los diferentes cargos y equipos del Plan de Emergencia es el siguiente:

MIEMBROS DE LOS EQUIPOS DE EMERGENCIAS (*)

EQUIPO	MIEMBROS INTEGRANTES	CARGOS (*)	TELÉFONO
JE	Gonzalo Orna López	Técnico de Área del Área de Infraestructuras IACS	976715406
JE (suplente)	Javier Gómez-Arrue Azpiazu	Responsable de Área del Área de Producción IACS	976715368
EPI PLANTA 0	Natalia Martínez Lizaga	Técnico Medio de Apoyo a la Investigación SNS	976716837
	Sergio Cervero Benedi	Técnico de Gestión IIS IACS	976715483
EPI PLANTA 1	David Betrán Lazaga	Responsable de Área del Área de Gestión IACS	976716941
	Fernando Abadía Badenas	Responsable de Área del Área de Innovación IACS	976713524
EPI PLANTA 2	María Bono Vega	Responsable de Área del Área de Transferencia IACS	976713527
	Sofía Julián Ullate	Administrativo del Área de Transferencia IACS	976714205

MIEMBROS DE LOS EQUIPOS DE EMERGENCIAS (*)

EQUIPO	MIEMBROS	CARGOS (*)	TELÉFONO
INTEGRANTES			
EPI	Personal de mantenimiento	Mantenimiento	976715895
PLANTA 3			
EPI	María Royo Cañas	Técnico de Área del Área de Investigación	976713810
PLANTA A		IACS	
	César Vallejo Ruiz	Técnico FP de Apoyo a la Investigación IACS	976713783
	David García Domingo	Técnico de Área del Área de Investigación	976714087
		IACS	
	Francisco Javier Godino Gómez	Técnico de Área del Área de Investigación	976713724
		IACS	
	Ignacio Giménez López	Investigador Senior	
		Nivel 2	976713596
EPI	María Luisa Bernad Miana	Técnico Superior de Apoyo a la	976714046
PLANTA B			
	Personal Técnico de la Universidad de Zaragoza	Investigación IACS	
		Cirugía Experimental	976713621
EPI	Personal mantenimiento	Componente EPI	976715895
PLANTA C			
EPI	Personal de la Universidad de Zaragoza	Servicio Animalario	976713105
PLANTA D			
	Cristian Álvarez Vicioso	Técnico FP Apoyo a la Investigación IACS	976713611

MIEMBROS DE LOS EQUIPOS DE EMERGENCIAS (*)

EQUIPO	MIEMBROS	CARGOS (*)	TELÉFONO
INTEGRANTES			
CCS	Personal de Recepción	Centro control	976715895
EPA	Mónica Torrijos Tejada	Técnico de Área del Área de Apoyo a Proyectos IACS	976715393
	Juan Ignacio Martínez Sánchez	Técnico de Área de Secretaría GuíaSalud	976715976
EAE	Asunción García González	Investigador Senior	976713515
PLANTA 0	María José Abadía Bádenas	1 IACS Administrativo del Área de Producción	976716818
	Ramón Launa Garcés	IIS Técnico de Gestión IACS	976716939
EAE	Carmen Gimeno Trigo	Administrativo Área de RRHH IACS	976714525
PLANTA 1	Delia Recalde Frisón	Técnico de Área del Área de Investigación IACS	976716612
EAE	María Yamina Fandos	Administrativo de	976716822
PLANTA 2	Falo	Gerencia IACS	
	Jonathan Giráldez Sánchez	Administrativo de Secretaría GuiaSalud IACS	976713528

MIEMBROS DE LOS EQUIPOS DE EMERGENCIAS (*)

EQUIPO	MIEMBROS	CARGOS (*)	TELÉFONO
	INTEGRANTES		
EAE	Irene Orera Utrilla	Técnico Área del	976714232
PLANTA A		Área de Apoyo	
		Investigación IACS	
	María Pilar Torcal Guillén	Técnico Medio a la	876554342
		Apoyo a la	
		Investigación IACS	
	Irene Carmen Santos	Técnico FP Apoyo a	976714204
	Varela	la Investigación	
		IACS	
	Laura Martínez Gimeno	Técnico Superior de	976713510
		Apoyo a la	
		Investigación IACS	
EAE	Cristina Pastor Oliver	Técnico de Área del	976713597
PLANTA B		Área de	
		Investigación IACS	
	Alicia Arnal Ortiz	Técnico FP Apoyo	976713621
		Investigación IACS	
EAE	Personal de	Mantenimiento	976715895
PLANTA C	Mantenimiento		
EAE	Animalario Inalámbrico	Servicio Animalario	976713105
PLANTA	Personal de la		
D	Universidad de Zaragoza		
EAE	Francisco Javier Godino	Supervisor-	976713724
PLANTA	Gómez	coordinador de la	
D		instalación	
		radiactiva	
UNIDAD	DE	SEGURIDAD	976761112
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA			841112

MIEMBROS DE LOS EQUIPOS DE EMERGENCIAS RADIACTIVAS (*)

Según Plan de Emergencia Interior (PEI)

EQUIPO	MIEMBROS	CARGOS (*)	TELÉFONO
	INTEGRANTES	Según PEI	
Dirección de la organización y activación del PEI	Francisco Javier Godino Gómez Eduardo Romanos Alfonso César Vallejo Ruiz	Supervisor-Coordinador Supervisor Operador	976713724 976713600 976713783

MIEMBROS DE LOS EQUIPOS DE EMERGENCIAS BIOLÓGICAS Y QUÍMICAS (*)

EQUIPO	MIEMBROS	CARGOS (*)	TELÉFONO
	INTEGRANTES		
Jefe Emergencias Bioquímicas	Javier Gómez-Arrue Azpiazu	Responsable de Área del Área de Producción IACS	976715368
Personal de Emergencias Bioquímicas PLANTA 0	Asunción García González	Investigador Senior 1 IACS	976713515

MIEMBROS DE LOS EQUIPOS DE EMERGENCIAS BIOLÓGICAS Y QUÍMICAS (*)

EQUIPO	MIEMBROS INTEGRANTES	CARGOS (*)	TELÉFONO
Personal de Emergencias Bioquímicas PLANTA A	María Royo Cañas César Vallejo Ruiz David García Domingo Francisco Javier Godino Gómez Ignacio Giménez López Irene Orera Utrilla María Pilar Torcal Guillén Irene Carmen Santos Varela Laura Martínez Gimeno	Técnico de Área del Área de Investigación IACS Técnico FP de Apoyo a la Investigación IACS Técnico de Área del Área de Investigación IACS Técnico de Área del Área de Investigación IACS Investigador Senior Nivel 2 Técnico Área del Área de Apoyo Investigación IACS Técnico Medio a la Apoyo a la Investigación IACS Técnico FP Apoyo a la Investigación IACS Técnico Superior	976713810 976713783 976714087 976713724 976713596 976714232 876554342 976714204

		de Apoyo a la Investigación IACS	976713510
Personal de Emergencias Bioquímicas PLANTA B	Cristina Pastor Oliver Alicia Arnal Ortiz María Luisa Bernad Miana	Técnico de Área del Área de Investigación IACS Técnico FP de Apoyo a la Investigación IACS Técnico Superior de Apoyo a la Investigación IACS	976713597 976713621 976714046
Personal Técnico de la Universidad de Zaragoza	Personal Técnico de la Universidad de Zaragoza	Cirugía Experimental	976713621
Personal de Emergencias Bioquímicas Planta D	Personal de la Universidad de Zaragoza Cristian Álvarez Vicioso	Servicio Animalario Técnico FP Apoyo a la Investigación IACS	976713105 976713611

(*) En el caso de que el cargo pase a desempeñarlo otra persona, ésta asumirá también el de miembro del Equipo de Emergencias. Se comunicará a los trabajadores.

DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL DE EMERGENCIA (Lunes a jueves)

Horario	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
JE																								
JE suplente																								
EPI																								
EAE																								
CCS																								
PAux																								
Vigilante																								
Universidad																								

DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL DE EMERGENCIA (Viernes)

Horario	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
JE																								
JE suplente																								
EPI																								
EAE																								
CCS																								
PAux																								
Vigilante																								
Universidad																								

DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL DE EMERGENCIA (Verano, fiestas de El Pilar)

Horario	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
JE																								
JE suplente																								
EPI																								
EAE																								
CCS																								
PAux																								
Vigilante																								
Universidad																								

El objetivo del Equipo de emergencias es el de tomar las medidas que impidan la aparición de un accidente. En caso de que éste se produzca, actuar con el fin de eliminar dicho accidente, controlarlo o reducir sus consecuencias.

Los equipos de emergencias se componen de:

JEFE DE EMERGENCIA (J.E.)

El Jefe de Emergencia (JE), D. Gonzalo Orna López, y, en su ausencia, el Jefe de Emergencia suplente, D. Javier Gómez-Arrue, es el máximo responsable de todas las actuaciones que se lleven a cabo durante la emergencia.

En función de la información recibida del personal, o del Vigilante de Seguridad de la Universidad de Zaragoza y, según la gravedad, determinará la fase de la emergencia.

Dará las órdenes pertinentes sobre las acciones a realizar, ayudas internas a la zona siniestrada y solicitará las ayudas externas necesarias.

Coordinará las acciones a tomar por el Equipo de Primera Intervención (EPI).

Ordenará la evacuación en caso de que fuera necesario. También se encargará de la recepción de ayuda externa.

El Jefe de Emergencia (JE) podrá delegar en el Jefe de Emergencia suplente la dirección de la emergencia, cuando se haya de ausentar.

Una vez concluida la emergencia, redactará un informe del proceso, de las causas y de las consecuencias de la emergencia.

EQUIPO DE PRIMERA INTERVENCIÓN (E.P.I.)

La función del Equipo de Primera Intervención (EPI) es fundamentalmente la siguiente:

- . Durante el desarrollo de actividad normal en el edificio, velar por el cumplimiento de las medidas de prevención, así como comprobar la disponibilidad de los medios de actuación existentes.
- . Dar aviso, o en su caso, confirmar la alarma.
- . Controlar y extinguir la emergencia.

- . Organizar la evacuación si no hay personal destinado específicamente a esta labor (EAE).
- . Apoyar, si es necesario, a los equipos de ayuda exteriores.

Los miembros acudirán al lugar donde se haya producido el siniestro, con el objetivo de controlarlo y en caso de necesidad de la ayuda externa, apoyar a los Servicios de Extinción.

Los miembros del EPI más cercano al lugar del siniestro comenzarán las labores de control y extinción. El resto de los EPI's apoyarán estas labores aportando material de refuerzo de otras zonas del edificio.

EQUIPO DE ALARMA Y EVACUACIÓN (E.A.E.).

Las funciones de estos servicios son:

- . Durante el desarrollo de actividad normal en el edificio, velar por el cumplimiento de las medidas de prevención.
- . Comprobar además el funcionamiento de los medios de alarma y la accesibilidad de las vías de evacuación existentes.
- . Confirmar la veracidad de la orden de evacuación.
- . Transmitir la orden de evacuación recibida.
- . Dirigir el tráfico de las personas hacia las vías de evacuación.
- . Ayudar a los menores y personas impedidas.
- . Comprobar la completa evacuación de los edificios.
- . Controlar la presencia del personal en el punto de reunión.

Los miembros del Equipo de Alarma y Evacuación (EAE) se ocuparán de la evacuación de la zona que tengan asignada, acompañando al personal hasta el punto de reunión e informando al Jefe de la emergencia.

EQUIPOS DE PRIMEROS AUXILIOS (E.P.A.)

Grupos de trabajadores voluntarios con formación adecuada para prestar primeros auxilios a afectados por el siniestro hasta la llegada de los servicios de socorro externos.

CENTRO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO (C.C.S.).

En el local habilitado para Centro de Control de Seguridad.

Se encuentra localizado en la planta baja del edificio, en el mostrador de Recepción del vestíbulo de entrada.

Se ubican los siguientes medios:

- . Central de señalización y control del sistema de detección de incendios y pulsador de alarma.
- . Medios para dar las señales de emergencia.
- . Medios de comunicación internos-externos.

También se ubican en este lugar:

- . Armario para guardar las copias de todas las llaves del recinto del edificio.
- . Ejemplar del Plan de Emergencia con los planos del Recinto.
- . Información de los miembros de los Equipos de Emergencia.

6.4. Identificación del responsable de la puesta en marcha del plan de actuación ante emergencias.

EMPRESA: CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE ARAGÓN, CIBA

RESPONSABLE Gonzalo Orna

PUESTA EN

MARCHA PLAN:

DIRECCIÓN: SAN JUAN BOSCO, 13

POBLACIÓN: ZARAGOZA **CP:** 50009

TELÉFONO: 976715406

Será responsabilidad de D. Gonzalo Orna, Técnico de Área del Área de Infraestructuras IACS, la puesta en marcha del plan de actuación ante emergencias.

Será responsabilidad de todo trabajador del CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE ARAGÓN, CIBA, presentes en el centro el cooperar en la extinción de siniestros y en el salvamento de las víctimas de accidentes de trabajo en las condiciones que, en cada caso, fuesen razonablemente exigibles (Ley de Prevención de Riesgos Laborales).